

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

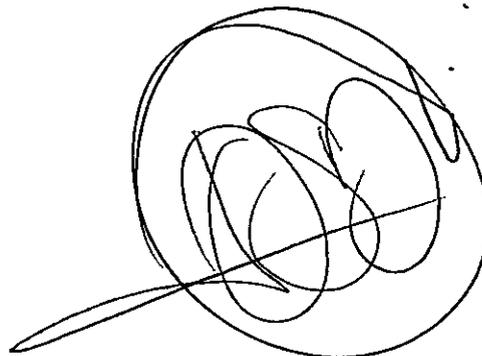
**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA**

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2022.

**PARTE ACTORA: AMADA ESPINOZA
FLORES, SÍNDICA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOLCO,
TLAXCALA.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.**

En la Ciudad de Tlaxcala, en **once de mayo de dos mil veintitrés**-----
con fundamento en los artículos 59, 61, 64 y 65 de la Ley de Medios de
Impugnación del Estado de Tlaxcala; y 36, 37 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica
del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación a los numerales 25 y 26 del
Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en cumplimiento a lo
ordenado en el expediente en que se actúa, por **Acuerdo** de fecha **cuatro de
mayo** del año en curso, dictado por la **Mtra. Claudia Salvador Angel, Magistrada
Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala**; siendo las **catorce** horas con
cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario la **pública y notifica
a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS**
de este órgano jurisdiccional, anexando copia impresa del mismo constante de
una foja útil, cotejada. DOY FE.



**ACTUARIO
LIC. OSDY HERNANDEZ BAUTISTA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA**

COMUNICACION DE LA COMISION DE LA VERDAD

En el mes de mayo del año 2000, la Comision de la Verdad fue creada por el Congreso de la Republica para investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000.

El objetivo principal de la Comision de la Verdad es determinar la verdad sobre los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

La Comision de la Verdad tiene el deber de investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000, y de informar a la sociedad sobre los resultados de su investigacion.

En el mes de mayo del año 2000, la Comision de la Verdad fue creada por el Congreso de la Republica para investigar los hechos de violencia que ocurrieron en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1980 y el 31 de diciembre de 2000.



COMISION DE LA VERDAD
CALLE DE LA VERDAD 100